



DECRETO ALCALDICIO 2746 /

AUTORIZA CONVENIO MARCO.

REQUÍNOA, 05 SEP 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La solicitud de adquisiciones de fecha 29.07.2024, de Operadora ChileCompra a jefe de Departamento en el cual se solicita la adquisición de gas licuado normal por 100 vales de 15 kg. Para Pablo Rubio, CESFAM, CCR y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE, adquisición a través de **Convenio Marco** por la compra de gas licuado normal para CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

GASCO GLP S.A. RUT 96.568.740-8

\$ 1.165.100 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.05.003.001.001 "GAS", del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
WVM/LGE/GVB/mma

DISTRIBUCION:

Municipal (1)
Mercado Público (1) ✓
Finanzas (1)
Archivo Dpto.Salud


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD